

Reglamento de Depósito de Bajo Monto Nequi

¡Hola! Nos encanta que quieras tener Nequi para manejar la plata #ATuRitmo. Con la aceptación de este Reglamento das el paso final para abrir tu Depósito de Bajo Monto, más conocido como 'Tu Nequi'. Este Depósito de Bajo Monto es habilitado por **BANCOLOMBIA S.A.** a través de su línea de negocio Nequi (en adelante "Nequi") y tiene los términos y condiciones que te contamos a continuación.

Ten en cuenta que a este Reglamento le aplican las normas vigentes y lo puedes encontrar publicado en nuestro sitio web www.nequi.com.co o a través de cualquier otro canal que la ley o nosotros te indiquemos.

1. Apertura y manejo de Tu Nequi

- Tu Nequi lo abres a través de la descarga y registro en la aplicación móvil (la cual llamaremos en este documento App Nequi). Para esto, deberás ser una persona natural, residente en Colombia, contar con capacidad legal para celebrar contratos válidos y tener como documento de identidad alguno de los siguientes: i) cédula de ciudadanía, ii) cédula de extranjería, iii) Permiso por Protección Temporal (migrantes venezolanos (PPT) o iv) tarjeta de identidad.
- Tu Nequi es un depósito a la vista de bajo monto, el cual se identificará con tu número de celular personal o con otros datos que elijas para identificarlo en los sistemas de pagos. Por eso, desde tu teléfono móvil, con el que realizaste el proceso de registro, podrás manejar Tu Nequi. También, lo podrás usar a través de otros instrumentos que pondremos a tu disposición, como por ejemplo la tarjeta debito Nequi.
- Solo podrás tener un depósito de bajo monto en nuestra entidad.
- Tú serás el único titular de Tu Nequi, por lo que no podrás tener otras personas autorizadas para su manejo y administración. Tu Nequi es personal e intransferible.
- No te exigiremos un depósito inicial para la apertura de Tu Nequi, ni tampoco un saldo mínimo a mantener. La plata la manejas #ATuRitmo.
- A la hora de abrir Tu Nequi, debes compartirnos toda la información y documentación necesaria para que te conozcamos mejor, como es tu identificación, correo

- electrónico, teléfono, país de residencia y otros datos que te identifiquen, los cuales te indicamos en nuestro sitio web www.nequi.com.co De igual forma, es necesario que mantengas actualizada tu información, con el fin de facilitar la comunicación y dar cumplimiento a las normas relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y las políticas que tengamos para tal fin. Podrás actualizar tu información desde la opción de 'Ajustes' en tu perfil de la App Nequi.
- Mediante la App Nequi podrás consultar, siempre que lo requieras, los movimientos crédito y débito, así como el comprobante de cada una de las operaciones que hagas. También en nuestro sitio web www.nequi.com.co podrás consultar las operaciones y/o transacciones que podrás realizar con Tu Nequi, además, te informaremos los mecanismos y canales que hemos habilitado para la realización de cada de ellas.
- Ten en cuenta que a Tu Nequi no se podrán consignar cheques de ninguna entidad financiera.
- El extracto de Tu Nequi de cada mes estará disponible para que lo consultes en nuestro sitio web entrando a tu perfil, con tu número de celular y contraseña.
- Si Tu Nequi no presenta movimientos por más de 180 días, este se inactivará y será necesario que realices un movimiento crédito o débito para que se vuelva a activar.
- Para manejar Tu Nequi, tendrás un mecanismo de seguridad que asignarás en el momento en que lo abras; el cual será la firma electrónica que te identificará en todas las operaciones que realices. Por lo tanto, eres



responsable por el manejo y la custodia de esta. Cuando lo consideremos necesario, podremos llegar a exigirte el cumplimiento de mecanismos de seguridad adicionales. Para que conozcas las recomendaciones de seguridad que debes tener con Tu Nequi, te sugerimos ingresar a nuestro sitio web www.nequi.com.co

- La plata que tengas en Tu Nequi podrá ser embargada en caso de que proceda legalmente, incluso la que tengas en los Bolsillos, Metas o Colchón podrá ser embargada. La información sobre montos los a embargar podrás consultarlos nuestro sitio web www.nequi.com.co
- En caso de fallecimiento, podremos entregar la plata que tienes en Tu Nequi sin necesidad de juicio de sucesión hasta el monto que la ley lo permita, a los beneficiarios establecidos por ley, tales como: las personas que acrediten la calidad de cónyuge sobreviviente, compañero

permanente o herederos. Para este proceso se deberá cumplir nuestros requisitos que podrás consultar en nuestro sitio web www.nequi.com.co

- En Tu Nequi podrás recibir los giros o las transferencias de recursos desde otro país que tengamos habilitadas para tal fin y las cuales podrás consultar en nuestro sitio web www.nequi.com.co. Estas operaciones se harán según lo exija la ley y las políticas que hayamos establecido para ello y en tal caso, nos autorizas para realizar los trámites exigidos por las disposiciones legales, para lo cual nos deberás entregar información completa y veraz, garantizando el origen lícito de la plata que recibes.
- Tu Nequi está amparado por el seguro de depósitos del Fondo de Garantía de Instituciones Financieras –FOGAFIN-

2. Condiciones Particulares de Tu Nequi

Mientras Tu Nequi sea un Depósito de Bajo Monto, estará sujeto a las siguientes condiciones:

Por ley el saldo máximo que mensualmente puedes mantener en Tu Nequi no podrá superar en ningún momento las 210,50 UVT (Unidades de Valor Tributario). Si Tu Nequi llega a recibir un depósito que implique que el saldo supere este límite, tendremos que rechazar ese depósito. Mensualmente (entre el 01 y el 30 o 31 del respectivo mes) sólo podrás hacer débitos hasta por un equivalente a las 210,50 UVT (Unidades de Valor Tributario). Por lo tanto, una vez llegues a este límite, no podrás realizar más operaciones débito, y solo en el mes siguiente se te habilitarán. Si intentas realizar un débito que supere el acumulado mensual tendremos que rechazar esa operación débito permitiéndote hacer sólo aquellas cuyo valor sumado al de los otros retiros del mes, no supere el límite antes referido. Tu Nequi estará exento del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) hasta el tope de 65 UVT (Unidades de Valor Tributario) por mes

3. Tarifas y remuneración de Tu Nequi

- Las tarifas que te podremos cobrar por el manejo de Tu Nequi, por cada uno de los servicios, operaciones y/o
 transacciones, y por el uso de los canales te las informaremos previamente en nuestro sitio web o cualquier otro medio
 o canal que habilitemos para ello.
- Reconoceremos intereses sobre Tu Nequi, por lo tanto, las tasas de interés, los períodos y la forma de liquidación de los intereses que se te reconocerán por la plata que tengas en Tu Nequi, las podrás conocer en nuestro sitio web www.nequi.com.co, en la sección de tarifas. Salvo que digamos lo contrario,

4. Contamos con tu autorización

Como titular de Tu Nequi nos autorizas para:

- 4.1. Bloquear Tu Nequi o reversar los abonos efectuados a Tu Nequi, incluidas las comisiones, impuestos, tasas y contribuciones que se hubieren causado, cuando el titular del producto financiero de la cual fueron debitados los recursos y abonados a ti, afirme que se trata de débitos y/o cargos no autorizados o consentidos o abonados por error. Según sea el caso, podremos reintegrar la plata al depósito/cuenta origen, o esperar la decisión de una autoridad legal competente acerca del destino final de los recursos. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones que en materia de reversión de pagos prevé la ley y/o lo indicado en los acuerdos interbancarios a los que nos acojamos.
- **4.2.** Bloquear Tu Nequi cuando recibamos una orden de embargo, o de bloqueo o retención de fondos por parte de autoridad competente.
- 4.3. Bloquear Tu Nequi temporal o definitivamente, negar transacciones o el acceso a servicios y/o canales, cuando identifiquemos irregularidades en el uso que le das a cualquiera de nuestros productos, servicios y/o canales; o como medida de seguridad ya sea para nuestra entidad, para ti, o un tercero; o ante la existencia de causas objetivas y razonables en el marco de nuestro deber legal de debida diligencia y/o de cooperar con las autoridades en la prevención de actividades delictivas.
- **4.4.** Bloquear Tu Nequi por corrección de errores de la entidad, mientras que realizamos el débito.

- **4.5.** Si no custodias o administras correctamente la clave de identificación personal o los instrumentos/medios de pago y/o canales que se te hayan habilitado para el manejo de la plata de Tu Nequi
- 4.6. Remitir a las autoridades fiscales o reguladores financieros nacionales o extranjeros, información de Tu Negui, como por ejemplo, pero sin limitarse solo a esto, tu identificación, la titularidad, los movimientos y saldos, o datos de contacto y cualquier otra información que sea requerida para cumplir la Ley estadounidense Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) de 2010 y demás normas nacionales o extranjeras de prevención de evasión fiscal, así como aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan. Los eventos para determinar cuándo estás sujeto a esta norma, así como la información general sobre la regulación, te lo informaremos a través de nuestro sitio web y/o cualquier otro medio o canal que habilitemos para ello.
- De acuerdo con estas autorizaciones, r has sido informado que las normas, instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia o acuerdos interbancarios a los que se acoja Nequi, que en alguna forma adicionen, modifiquen o aclaren este Reglamento, quedan incorporados en él para todos los fines legales.

5. Cargos que hacemos a Tu Nequi

Nos autorizas a debitar de Tu Negui la plata que corresponda a los siguientes conceptos:

- **5.1.** Por orden de una autoridad competente o por disposición legal.
- **5.2.** Por correcciones de errores, avisándote sobre los mismos a través del medio o canal definido para esto.

! Es tu deber reintegrar inmediatamente a Tu Nequi la plata que se acredite de manera equivocada a tu Disponible, o si la retiraste

por cualquier error nuestro o por fallas del sistema, sin que en realidad tuvieras la plata suficiente. Si no te pones al día y cancelas los valores de forma inmediata, te obligas a reconocer sobre los mismos y a favor nuestro, los intereses legales a la tasa máxima permitida y demás gastos en que se incurra para recuperar la suma total. Conoce más información en· www.negui.com.co

- **5.3.** Porque nos autorizaste expresamente en un reglamento, o en un documento físico o electrónico, llamada telefónica o en cualquier otro medio o mensaje de datos.
- **5.4.** Por el valor de las comisiones y tarifas por los productos, servicios y/o canales, instrumentos/medios de pago que utilices, en caso de que aplique.
- **5.5.** El valor de los impuestos, gravámenes y contribuciones a los que haya lugar.
- **5.6.** Para atender la realización de todas las operaciones que realices u órdenes a través de Tu Nequi.
- **5.7.** Para atender los pagos programados que tengas autorizados, tales como, pero sin limitarse, el pago de servicios de nómina, proveedores, suscripción de pagos en comercios, etcétera.

- **5.8.** Para atender las reversiones de los abonos efectuados a Tu Nequi, de acuerdo con lo descrito en el numeral 4.1, o por lo previsto en la ley.
- **5.9.** Para abonar a las obligaciones en las que estés en mora, o seas deudor o garante (según aplique) por el valor total o parcial del capital, los intereses, comisiones, seguros, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial y en general de cualquier suma que nos debas.

En consecuencia, nos autorizas expresa e irrevocablemente para compensar tus obligaciones con el saldo que tengas en Tu Nequi, conforme este Reglamento, la Ley y de acuerdo con la autorización contenida en el respectivo título documento o contrato que instrumenta la obligación. Procederemos a la compensación siempre que se trate de obligaciones dinerarias, líquidas y actualmente exigibles.

- **5.10.** El abono temporal que realicemos a Tu Nequi, en el evento de una investigación, y que el resultado de ésta no sea favorable.
- **5.11.** Para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas por la celebración de garantías mobiliarias sobre la plata que tengas en Tu Nequi.
- 5.12. Por el valor de las retenciones requeridas bajo la Ley estadounidense Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) de 2010 y demás normas nacionales o extranjeras de prevención de evasión fiscal, así como aquellas que las regulen modifiquen o sustituyan.

6. Cancelación de Tu Nequi

Cuando decidas cancelar Tu Nequi, el proceso para esta terminación podrás realizarlo a través de la App Nequi, en la opción de tu perfil "Cierra Tu Nequi". El saldo deberás tenerlo en cero para hacer efectiva la cancelación.

Adicionalmente, por los siguientes casos podremos cancelar Tu Nequi:

- **6.1.** Cuando no hayas realizado ningún movimiento en Tu Nequi y cuando éste haya permanecido sin fondos durante más de 3 meses continuos e ininterrumpidos.
- **6.2.** Si incumples cualquiera de las obligaciones establecidas en los reglamentos o contratos para el uso de los canales, o instrumentos/medios de pago o de los sistemas tecnológicos para hacer las operaciones y/o transacciones.
- **6.3.** Si nos entregas información falsa o dudosa para cualquier producto o servicio que te ofrezcamos.
- 6.4. Cuando no logremos verificar tu información, o no actualices u omitas entregarnos alguna información y/o documentación, sin justificación; o no entregues la información que te hayamos pedido en cumplimiento de una norma u orden de autoridad nacional o extranjera, o la falta de entrega de información que requerimos para la prestación de cualquier producto o servicio que te ofrezcamos.

- **6.5.** Si manejas Tu Nequi de forma insegura, lo prestas a terceros, lo usas o facilitas para fines ilícitos o fraudulentos, o cuando, evidenciemos que el manejo que le das a Tu Nequi puede comprometer la calidad de nuestro servicio o la seguridad de las transacciones y/o operaciones.
- **6.6.** Si se da cualquier otro hecho que vaya en contra del correcto manejo de Tu Nequi, el uso de nuestros canales o servicios, en perjuicio de la entidad, del sistema financiero o del público en general.
- En los casos de los numerales 6.4, 6.6, 6.8 podremos abstenernos de explicarte los motivos por los cuales cancelamos Tu Nequi, sin perjuicio del deber que tenemos de informar a las autoridades competentes.

Cuando nuestra decisión sea cancelar Tu Nequi por alguna de las causales definidas en el presente numeral, la plata que tenías no causará intereses, ni actualización monetaria

Parágrafo. Otras de las causales por las que podremos cancelar Tu Nequi de manera unilateral sin previo aviso y sin que haya lugar al pago de indemnización alguna, será por temas relacionados con el SARLAFT, ética e integralidad, tales como:

6.7.	Si realizas depósitos, giros, transferencias, órdenes de pago, etc., por valores o en circunstancias que su naturaleza no corresponda a tu actividad
6.8.	Si realizas operaciones y/o transacciones que, de acuerdo con las políticas de Nequi y la normatividad aplicable, se consideren "sospechosas" o estén relacionadas con "lavado de activos y financiación del terrorismo"
6.9.	Si te niegas a entregar los soportes de transacciones realizadas que te hayamos pedido, o a entregarnos información relacionada con gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o corrupción.
6.10.	Si eres incluido o tus relacionados en listas administradas por cualquier autoridad Nacional o extranjera o en la denominada lista OFAC (lista Clinton), publicada por el Gobierno Norteamericano y/o la lista ONU, o en cualquier lista internacional relacionada con el lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o corrupción en cualquiera de sus modalidades (DEA, INTERPOL, FBI, BOE, US-USSS).



6.11.

Si tu o terceros actuando en tu representación durante la vigencia de este Reglamento sean: (i) condenado(s) por parte de las autoridades competentes por la comisión de delitos relacionados con el lavado de activos, sus delitos fuente incluidos aquellos relacionados con corrupción, o la financiación del terrorismo; (ii) sancionado(s) administrativamente por violaciones a cualquier norma anticorrupción, antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo; (iii) Incluido(s) en listas administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o corrupción en cualquiera de sus modalidades; (iv) vinculado a cualquier tipo de investigación, proceso judicial, administrativo, disciplinario o fiscal, adelantado por las autoridades competentes del orden nacional o extranjero, por la presunta comisión de delitos o conductas sancionables relacionados con el lavado de activos, sus delitos fuente y/o financiación del terrorismo o la violación de cualquier norma anticorrupción."

6.12. Cuando así lo diga una norma, u ordene una autoridad judicial o administrativa

7. Operaciones y Canales

Para hacer uso de Tu Nequi y dependiendo de la operación que quieras realizar, los siguientes, son los canales que podrás utilizar, conforme con las condiciones establecidas en este Reglamento y en términos establecidos en los reglamentos de los respectivos canales, los cuales puedes consultar en nuestro sitio web:

Canales Presenciales	Cajeros automáticos y Corresponsales Bancarios
Canales No Presenciales	App Nequi- sitio web, línea de atención telefónica.

En caso de presentarse alguna modificación respecto alguno de nuestros canales o en las condiciones de estos, te avisaremos a través de nuestro sitio web o del medio que hayamos habilitado para tal fin.

Ten presente que:

- Para que puedas usar Tu Nequi, habilitamos diferentes instrumentos medios de pago tales como: Tarjeta Débito, dispositivos físicos o electrónicos de pago sin contacto, entre otros. También cuentas con mecanismos fuertes de autenticación como One Time password -OTP y la clave dinámica.
- Según la operación que desees realizar, podrás utilizar las diferentes funcionalidades que hemos habilitado para ello.
- Podrás disponer del total o parcialmente de los dineros depositados en Tu Nequi, junto con los intereses devengados.
- Te ofrecemos diferentes formas de manejar la plata a tu ritmo, a través de los Bolsillos, Metas y el Colchón. Al respecto, puedes conocer más en nuestro sitio web y/o en la App Nequi.
- Para el retiro de fondos es necesario el ingreso de la respectiva clave o comprobante de la orden de retiro que establezcamos para tal efecto. Por motivos de seguridad y de control, podremos establecer límites para los retiros realizados en efectivo o dependiendo del canal que utilices para ello. Asimismo, podrás establecer a tu criterio los límites para ciertas transacciones por medio de los canales que tengamos habilitados para tal fin.



Tecnología sin contacto

Hemos habilitado instrumentos/medios de pago con tecnología sin contacto -NFC- (Near Field Communication), la cual te permite realizar pagos simplemente acercando el instrumento al dispositivo que recibe, lee y habilita la transacción. Esta tecnología permite que el instrumento/medio nunca salga de tus manos.

Las operaciones que se realicen a través de esta tecnología generan registros magnéticos los cuales tendrán la calidad de comprobantes, según las reglas del numeral 10.

Te informaremos los montos máximos que pueden ser pagados con esta tecnología, superado dicho monto se solicitará el ingreso de la respectiva clave para realizar el pago. Estos montos se informarán en nuestro sitio web o en otro medio y/o canal que dispongamos para tal fin.

8. Seguridad de Tu Nequi

Porque tu seguridad nos la tomamos en serio, en nuestro sitio web hemos dedicado un espacio para explicarte las medidas de seguridad que debes de tener presente para proteger Tu Nequi.

Recuerda que es tu responsabilidad tomar las precauciones y seguridades para evitar que se utilicen fraudulentamente los instrumentos/medios de pago que te hayamos habilitado, así como la clave y los dispositivos que empleas para realizar operaciones.

Es importante que cambies tu clave periódicamente y cuando la digites, protegerla con las manos y cuerpo para que no sea vistos por otros. Lo mismo que custodies debidamente la sim card y el celular que utilizas para manejar Tu Nequi y que en caso de hurto o pérdida, notifiques inmediatamente al operador de telefonía móvil, con el fin de bloquear el dispositivo; así como informarnos de tal situación.

9. Modificaciones

Las modificaciones a las condiciones de este Reglamento te las informaremos con un preaviso de 15 días de anticipación a la entrada en vigencia de los cambios por medio de nuestro sitio web o por cualquier otro medio que definamos, de acuerdo con la ley. Te anunciaremos el momento a partir de cual estas modificaciones serán aplicables y si no estás de acuerdo, podrás decidir no continuar con Tu Nequi; pero si continúas usándolo, entenderemos que aceptaste las nuevas condiciones.

10. Prueba de las operaciones, transacciones y comprobantes.

Aceptas como medios válidos de prueba de las operaciones y/o movimientos realizados, entre otros, los comprobantes generados por medios electrónicos, así como los comprobantes que se originen por el uso de los diferentes canales que ofrecemos o lleguemos a ofrecer. Dichos documentos, para su validez, deberán estar registrados en nuestros sistemas y originados con tu clave, o número de tarjeta y/o identificación personal, los listados, cintas y/o extractos, sin perjuicio de la facultad que te asiste para controvertir dichas operaciones y/o transacciones aún por la vía judicial.

11. Otras condiciones para tener en cuenta

- 11.1. Para la atención de cualquier duda o inquietud que tengas sobre el manejo de Tu Nequi, podrás comunicarte a través de los canales que hemos habilitado para esto y que encuentras publicados en nuestro sitio web www.nequi.com.co.
- 11.2. En caso de "Romper topes" Tu Nequi dejará de ser un depósito de bajo monto y a partir de ese momento, no le aplicarán los términos y condiciones de este Reglamento, sino el de Cuenta de Ahorros de Nequi, para lo cual deberás seguir los pasos que se encuentran en nuestro sitio web www.nequi.com.co

11.3. Los lineamientos establecidos para la administración y tratamiento de tus datos personales puedes consultarlos en cualquier momento a través de nuestro sitio web secciones legales/ Tratamiento de Datos Personales.